



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago Bergamasco - Tecnología Educatva SA - EX-2023-00940339- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud presentada por el Prof. Dr. Fernando Irazoqui y el Dr. Rafael Oliveira, Director y Director Alternativo del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, referida a la compra de una laptop básica y una cámara web, para reparar el equipo de adquisición de imágenes UVP del Departamento mencionado, con fondos obtenidos del "Fondo para Reparación y Actualización de Equipamiento Científico 2023" de la Fundación Williams, según IF-2023-00940175-UNC-SCT#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Que por RD-2023-2255-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia G. CORREA, desde el día 30 de octubre al 3 de noviembre del corriente año;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0006-00012564, emitida por el proveedor BERGAMASCO LAUREANO ALBERTO CUIT 20-29811582-5, por la suma total de \$259.900,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos con 00/100), referida a la compra de una laptop básica.

Artículo 2do.: Disponer el pago de la factura B/00004-00007356, emitida por el proveedor TECNOLOGIA EDUCATIVA SA CUIT 33-68899552-9, por la suma total de \$11.696,00 (Pesos Once Mil Seiscientos Noventa y Seis con 00/100), referida al gasto por la compra de una cámara web.

Artículo 3ro.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos destinados al financiamiento de la propuesta seleccionada en el marco del Concurso "Fondo para Reparación y Actualización de Equipamiento Científico - 80 Años Fundación Williams", recibidos por RD-2023-2216-E-UNC-DEC#FCQ y en SIU Pilagá por 15RC:140/2023.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.